



## Secretaría de Salud

### AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN CON OBJETOS IGUALES EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO 1068 DE 2015 EL SECRETARIO DE SALUD MANIFIESTA:

Que, teniendo en cuenta que actualmente esta dependencia no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar diversos procedimientos administrativos, profesionales, de apoyo a la gestión, operativos y asistenciales, enmarcados en la ejecución de actividades directas o indirectas dentro del normal funcionamiento de la secretaría, y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas trazadas en los instrumentos de planificación y a la misión de esta secretaría, como se encuentra establecido en el mapa de procesos del Municipio de Armenia, numeral 9, se hace necesaria la vinculación de personal bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y El Decreto número 029 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES Y SE DESCONCENTRAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en su Título II De La Delegación Y Desconcentración De La Actividad Contractual En El Municipio De Armenia, el Decreto No. 285 del 29 de enero de 2024 expedido por el Alcalde del Municipio de Armenia, debidamente autorizado para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993, el artículo 132 del Acuerdo N° 181 del 05 de diciembre de 2020, emanado del Concejo Municipal de Armenia, en concordancia con la delegación conferida a través de la Delegación conferida Para Procedimientos De Contratación Directa Y Procedimientos consagra en su "ARTÍCULO 5. DELEGACIÓN EN EL SECRETARIO DE SALUD. Delegar en el Secretario de Salud, la competencia para adelantar la etapa precontractual y la celebración de los contratos que se adelanten a través de procedimientos de contratación directa en las causales contempladas en los literales g (Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado) y h (Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, cuya necesidad provenga de dicha dependencia, bien sea para el funcionamiento de la misma o para el cumplimiento de sus metas en el Plan de Desarrollo, así como aquellos cuya necesidad provenga de la oficina de paz."

En el mismo sentido y, de acuerdo con el cumplimiento de metas del plan de acción vigente, es posible que los contratos de prestación de servicios tengan el mismo objeto contractual. Esto se debe a la demanda y necesidad de la Secretaría de Salud, lo que hace que el personal de planta resulte insuficiente para cubrir necesidades que versan sobre las mismas obligaciones.

Así las cosas Por lo tanto, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, parágrafo III, que regula las condiciones para la contratación de prestación de servicios, y con fundamento en la normativa aplicable, se procede a **AUTORIZAR** expresamente la contratación bajo la modalidad de contratación directa el siguiente objeto contractual, el cual obedece a necesidades específicas derivadas de la ejecución de los programas, proyectos e instancias de participación a cargo de esta dependencia:

**Objeto contractual: Servicios Profesionales para Brindar atención de casos requeridos de Transporte de Atención Básica por emergencias, realizar capacitaciones a la comunidad del municipio de Armenia en formación de primer respondiente**

**"Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Salud Municipal GESTIÓN DE EMERGENCIAS MEDICAS**

Atentamente,

**CESAR AUGUSTO RINCÓN ZULUAGA**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Salud

Proyectó: Maria Jose Cedeño- Abogada Contratista SSM  
Revisó: Claudia Lorena Velásquez - Abogada Contratista SSM



R-DF-SGI-001 V2 21-02/2025



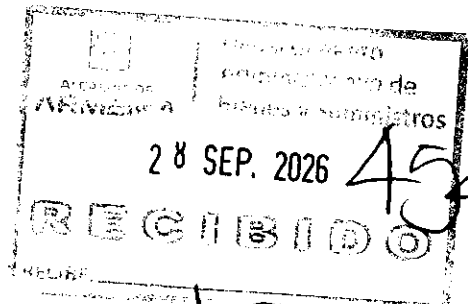


Secretaría  
de Salud

SS-PSS-DP-2477

Armenia, 28 de septiembre de 2026

Doctor(a)  
**CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO**  
Director de Bienes y suministros  
Alcaldía de Armenia



Asunto: Solicitud de certificación del Plan Anual de Adquisiciones Municipal

De la manera más atenta, solicito se sirva proceder a la certificación del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio del Armenia para la vigencia 2026 de acuerdo a las líneas de adquisiciones que se encuentran establecidas de la siguiente manera:

|                                |                                                              |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Códigos UNSPSC                 | 80111600                                                     |
| Descripción                    | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION |
| Duración estimada del contrato | Dos (02) Meses                                               |
| Valor total estimado           | SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.600.000)    |

**NOTA:** (Para el caso de inclusión o modificación se deben indicar los motivos por los cuales no fueron planificadas las líneas de adquisiciones en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Armenia; este trámite se debe realizar con anterioridad ante el comité para su debida autorización y aprobación)

*Cesar Augusto Rincón Zuluaga*

**CESAR AUGUSTO RINCÓN ZULUAGA**  
Secretario de Salud Municipal

Elaboro: Maria Jose Cedeño Abogada Contratista ontratista S.S.M



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Secretaria de Salud Municipal Armenia Quindio - CAM Piso Principal C. P. 63000\_  
Correo Electronico: secretariadesalud@armenia.gov.co

\_\_\_\_\_

1

1

1

1